

La cuestión agrícola:

UN TEMA DE INTERÉS NACIONAL

José Manuel Álvarez Zárate

No podemos pasar por alto las discusiones que en los últimos meses se ha dado sobre el tema de la defensa del campo colombiano, por ello, hemos decidido dedicar unas líneas para explorar algunos puntos que no han merecido suficiente atención. El expresidente Alfonso López en su columna de *El Tiempo* del 10 de noviembre de 2002, llamó la atención sobre la necesidad para nuestro país de contrarrestar la política proteccionista de los países desarrollados, pues el sector rural sigue siendo clave para el desarrollo de la economía colombiana. Por tratarse de un sector clave, el expresidente está de acuerdo en que la defensa del sector rural es un deber patriótico, por que hace parte del interés de la Nación. Por ser de interés nacional, se debería generar consenso de los distintos sectores en torno a su defensa con el fin de mejorar las condiciones materiales del campo, lo que implica asumir una posición más moral que toma en cuenta el factor social y humano. El análisis económico debe también hacer análisis más morales.

El actual Ministro de Agricultura ha actuado ética y moralmente de manera correcta, ha sabido interpretar el *Interés Nacional* defendible ante la situación de la agricultura doméstica y los altos subsidios de los países desarrollados. Esta actitud debe ser respaldada no sólo por el resto del Gobierno, sino por toda la sociedad colombiana. El gobierno debió cumplir el mandato constitucional de defender la vida, honra y bienes ante la amenaza de los Estados Unidos de retirar los beneficios del ATPA, por el tema de los aranceles agrícolas que pretendía notificar Colombia para iniciar las negociaciones del ALCA. Este hecho pone en evidencia varios asuntos que deben ser evaluados: 1) no podemos negociar intereses vitales para el país ni cambiar de criterio para fijar posiciones negociadoras, pues esto nos debilita políticamente en las mesas de negociación, y mucho menos aceptar que no podamos expresar el interés defendible; como consecuencia, 2) debemos preguntarnos si la política exterior colombiana en materia comercial está siendo modelada desde afuera, lo cual atentaría contra la supervivencia del Estado; además, 3) se debe averiguar antes de que sea tarde si dentro del gobierno hay fisuras que impiden defender el interés nacional, lo cual es peligroso para el futuro económico de *La Patria*, o si los negociadores no tienen la capacidad suficiente para hacer frente a coyunturas como las actuales.

El Gobierno debe entender las tácticas de negociación de un país fuerte. Es usual que se amenace con retirar los beneficios del ATPA ante cualquier gesto del país de defender lo propio. Lo grave

es que algunos colombianos le hagan eco, desorientando al gobierno y la opinión pública. Esta estrategia para obtener mayores beneficios, a pesar de ser muy conocida, siempre funciona, ya debería haberse aprendido la lección. Colombia debe retomar las riendas manifestando que es la posición para la negociación, la que podría cambiar en el transcurso de las negociaciones si las condiciones y beneficios entregados son permanentes. Es un principio básico de reciprocidad reconocido en el comercio internacional. Se debe recordar además, que en un proceso de negociación comercial los países tienen el derecho a expresar sus posiciones como mejor defiendan los intereses de la nación, y el Ministro Agrícola así lo interpretó, por lo que es deber de todos los colombianos apoyarlo en la defensa de nuestro interés nacional.

Pasando a nuestra *Con-texto* n.º 15, revista que participó en el Concurso José Ignacio de Márquez 2002, recibiendo un reconocimiento por el alto nivel académico y pertinencia de los artículos presentados. Igualmente, el artículo presentado por el dr. LUIS FERNANDO ESLAVA fue acreedor de una mención especial por el esfuerzo y rigurosa aplicación del método del AED. Cabe destacar que los artículos tanto del dr. CARLOS EDUARDO LEÓN como del dr. GUILLERMO SÁNCHEZ LUQUE y otros, fueron finalistas en esta oportunidad.

El artículo central de AED, del joven académico LUIS F. ESLAVA: "Aproximación Metodológica al Análisis Económico del Derecho: Un marco para el estudio de la escasez, el tráfico y el mercado de órganos", presenta una útil e interesante revisión del AED para los neófitos y cómo aplicarla. Observamos la génesis, elementos y perspectivas del Análisis Económico del Derecho, planteando un escenario articulando los distintos componentes para entender como son estudiados los problemas jurídicos desde un esquema que analiza el derecho a través de las herramientas de la economía. La explicación es que la economía ha pasado a ser una herramienta interpretativa muy recurrida en los últimos años para entender las conductas humanas como predecibles dada la naturaleza maximizadora de beneficios del hombre.

El estudio de caso (atrevido y controvertido por su enfoque), presenta el problema de la escasez de órganos humanos para trasplante, señalando puntos cruciales que afectan la oferta de componentes anatómicos y generan un posible mercado negro. La solución que se ofrece retoma los elementos del AED para generar una reflexión que saque a flote la escasez de componentes como un problema que puede ser estudiado y manejado desde una perspectiva que entienda las restricciones en la disponibilidad como un problema de mercado, y que desde este presupuesto, se pueda llegar a una solución jurídica que *confía* en las posibilidades de la economía. Se sustenta este argumento con razones de la filosofía liberal, ayudas gráficas y una muestra estadística que verifica algunos de los puntos importantes de la discusión y la solución. El artículo no podrá pasar desapercibido por las implicaciones, se quiere o se repudia, pero a pesar de ello, es indudable que es uno de los aportes más valiosos al estudio del AED en Colombia, por que estamos orgullosos de presentarlo en ésta edición.

Como parte del AED, los temas tributarios siempre ocuparán gran parte de las energías los estudiosos, provocando variadas reacciones por las implicaciones en todo el tejido social. El trabajo de la doctora CLAUDIA PUENTES: "¿Facturación o autoavalúo? El dilema de diseño institucional del para la administración del impuesto predial en Colombia", es un valioso aporte a la discusión que actualmente se lleva a cabo en los municipios de nuestro país. Tal vez el debate más interesante es el que se ha dado en Bogotá por la calidad de los argumentos. En efecto, Bogotá ha venido observando en los últimos años un incremento sustancial en la calidad de vida que le ofrece a sus ciudadanos. Este cambio radical es el resultado de un gran número de transformaciones institucionales y normativas de orden nacional y distrital, entre las cuales se encuentra la expedición del Decreto 1421 de 1993, Estatuto de Bogotá, el cual consagró el autoavalúo como instrumento para el recaudo del impuesto predial unificado.

La introducción del autoavalúo en una ciudad como Bogotá, que puede considerarse exitosa en términos de provisión de bienes y servicios públicos y de calidad de vida para sus habitantes, ha llamado la atención en diferentes municipalidades dentro y fuera del país. Particularmente, el uso del autoavalúo puede ser un instrumento interesante para los municipios colombianos que buscan afrontar necesidades de gasto con una gestión de ingresos más dinámica.

Este artículo pretende hacer una evaluación de los mecanismos de administración del impuesto predial en Colombia, facturación y autoavalúo, utilizando para ello herramientas teóricas del análisis económico del derecho y la economía institucional. De este estudio se concluye que el mecanismo de autoavalúo distribuye mejor las responsabilidades contractuales entre la administración y los contribuyentes y reduce el riesgo de asimetrías de información*. El cambio en las obligaciones de los contribuyentes y en particular la inclusión de la obligación de declarar aunque el predio no se encuentre incorporado en el catastro, mejora la equidad del sistema y permite a la administración aprovechar la información revelada por los contribuyentes que no tienen conductas oportunistas. En virtud de que este esquema atribuye mayores deberes a los ciudadanos, la administración debe hacer exigibles más obligaciones, por lo tanto debe fortalecer su estructura de control para que el mecanismo sea exitoso. En Bogotá, el autoavalúo permitió un incremento en la recaudación pues amplió el número de contribuyentes y el valor de su base gravable. Su introducción mejoró las condiciones de equidad entre los ciudadanos pues la obligación de tributar está dada por la existencia del predio, no por su incorporación al catastro. Al trasladar mayores responsabilidades a los contribuyentes se redujeron los riesgos de información asimétrica aunque, en correspondencia, se incrementaron las responsabilidades fiscalizadoras de la administración.

El autoavalúo abre el reto de construir una relación de largo plazo entre los contribuyentes, la sociedad y la administración. Para ello es importante establecer instituciones estables, que generen confianza y que impliquen un aprendizaje. Los esfuerzos de fiscalización deben orientarse a reducir el riesgo moral y a diferenciar a los contribuyentes que se comportan de manera oportunista.

En nuestra sección internacional contamos con un tema que toca a fondo el problema del impuesto a las transacciones financieras: “El Impuesto de Tobin: Los Estados e Instituciones Financieras Internacionales frente a los fallos del mercado de capitales”, de CARLOS EDUARDO LEÓN, nos introduce a las distintas crisis financieras e inestabilidad del sistema económico internacional de la última década, y la volatilidad de los flujos de capital, los efectos y consecuencias de la liberalización de los sistemas financieros y de capitales. Es concluyente al afirmar que la estabilidad y eficiencia financiera, al igual que otros bienes públicos, requiere de la intervención de los Estados. Retoma la propuesta reformulada por el fallecido Premio Nóbel de Economía de 1981, JAMES TOBIN, quien, reconociendo la volatilidad del capital financiero y las limitaciones de la política económica para enfrentarlo, instó a desincentivar los movimientos de capital de corto plazo con la imposición de un Impuesto. Este es un ejemplo de la necesidad de que los Estados y el Sistema Económico Internacional enfrenten, a través de regulaciones adecuadas, los fallos de un mercado de capitales internacional cada vez más globalizado. El Impuesto de Tobin ofrece una oportunidad para corregir en algún grado las fallas del mercado, es una alternativa concreta y viable para el Sistema Económico Internacional, por lo que su implementación debe ser seriamente discutida en países como Colombia, como lo indica el autor, “La estabilidad y eficiencia del sistema económico internacional, a partir de una menor volatilidad de los flujos de capitales y una mejor asignación de los recursos, es un fin que vale la pena perseguir”.

* Las asimetrías de información se presentan cuando uno de los agentes de la relación contractual conoce más información que el otro y por lo tanto no hay equilibrio en la dotación inicial de factores para el intercambio.

La sección de competencia y consumo cuenta con el trabajo de CARLOS EDUARDO RUIZ: “Bases económicas del derecho de la competencia”, que pretende mostrar como la caída de una doctrina, ha llevado a pensar que ha existido un triunfo de la que aún se mantiene. Debe uno aclarar que el triunfo sólo sería cierto, si el sistema actual hubiese solucionado las injusticias sociales. El punto de partida del análisis se cifra en la lucha que durante el siglo xx en el terreno político tuvieron estos dos sistemas económicos, en el campo ideológico se cifró en hacer aparecer a cada uno de éstos como el más efectivo desde el punto de vista económico. La falta de contención al capitalismo ha obligado a gran número de países a dirigir sus economías y adecuar sus estructuras para promover el mismo. Se ha hecho ver como las bondades de la competencia económica y la necesidad de promoverla son parte del *triunfo* del sistema, y que es necesario promoverla en todos aquellos países donde es mirada con desconfianza. Por esto la ley de competencia es un instrumento eficaz para garantizar un crecimiento económico alto y una ampliación de las oportunidades de inversión, y a la vez, sin que signifique el detrimento del bienestar general. Así a partir de los ochenta con el cambio de política económica adoptada en distintos países, se promueve una redefinición del papel del Estado y de la inversión privada, por lo que el tema de la competencia adquiere gran relevancia como instrumento complementario de las políticas económicas.

Con éste extraño y sugestivo título, “Efectivo lavado, ergo: derecho vs. economía”, DANIEL JIMÉNEZ, esboza lo que se ha denominado *la teoría del efectivo* dentro de la problemática del lavado de activos de origen ilícito. Indica que no obstante, la expedición y entrada en vigencia de un nuevo código penal; la masiva penetración de efectivo procedente del exterior por canales extrabancarios; y sobre todo la imperiosa necesidad de abordar la problemática bajo una óptica no exclusivamente penal, obligan a hacer algunas reflexiones. El análisis se hace bajo los parámetros de una visión crítica de lo normativo, con el ánimo de que el tipo penal se lea garantista por supuesto, pero también útil. Establecido lo anterior se pregunta si el derecho penal frente al caso concreto examinado resuelve los problemas que se le han planteado, o si ha fracasado, dentro del análisis económico del derecho. Como reflexión final sobre el tema se llega a la afirmación que es mas seguro y garantizador el proceso de adecuación típica, si se cuenta con una norma complementaria que ayudara a definir el comportamiento.

En nuestra ventana estudiantil traemos el trabajo de CAMILO CUERVO, sobre el “Balance del desarrollo económico de Alemania Oriental doce años después de la caída del muro; el papel de las compañías multinacionales”. El 9 de noviembre de 1989 la caída del telón de acero generó expectativas de un mejor y nuevo estilo de vida a los ciudadanos de Alemania Oriental. Para muchos berlineses, el muro sigue existiendo de forma implícita, lo cual significa que aún hay una brecha cultural, económica y social que no se ha reducido entre oriente y occidente. Sin embargo, es necesario tener en cuenta, que el papel desempeñado hasta el momento de por compañías multinacionales, ha sido de gran relevancia para el desarrollo económico del Oriente alemán, siendo esto implementado con procesos de modernización empresarial por parte del gobierno, el cual colabora también con proyectos de ayuda a las pequeñas y medianas empresas, las que se convierten en fuentes de ingresos y en promotoras del desarrollo del país.

El artículo concluye que Alemania oriental incorpora las ventajas de la industria europea occidental con mayor flexibilidad y menores costos, y que este es el resultado al que se ha llegado después de pocos años de esfuerzo de las dos Alemanias, prueba de ello es que en los dos últimos años se han instalado en Alemania oriental más de 30 empresas con un volumen total de inversión de 4.200 millones de Euros.